

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Metrovacesa, S.A. ("Metrovacesa"), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Metrovacesa, S.A. informa de la suspensión temporal del contrato de liquidez suscrito con fecha 04 de abril de 2018 con Banco de Sabadell, S.A., para la gestión de su autocartera, (HR 264022).

Asimismo, Metrovacesa comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2019 y al amparo de la autorización para la adquisición de acciones propias conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el día 19 de diciembre de 2017 con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, acordó habilitar la puesta en marcha de un plan de compra de acciones propias. En el contexto de dicho plan, el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, aprobó la suscripción de un contrato de permuta financiera o "Equity Swap" con Goldman Sachs International que se ha formalizado en el día de hoy con las siguientes características:

- El importe monetario máximo (importe nominal del "Equity Swap") será de hasta un máximo de cincuenta millones de euros (50.000.000 €).
- El número máximo de acciones de la Sociedad objeto del "Equity Swap" será de 8.000.000 acciones, que representan el 5,27% del capital social actual de Metrovacesa.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Madrid, a 31 de diciembre de 2019